



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001527-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. David Hierro Santos, D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites y estudios necesarios a fin de que, concurriendo la singularidad y relevantes valores contemplados en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el Casino de Palencia, se declare el mismo Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Hierro Santos, Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín y María Isabel Pérez Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proliferación de casinos en España se remonta a la segunda mitad del siglo XIX, un periodo histórico caracterizado por la consolidación de la burguesía urbana en las capitales de provincia, lo que favoreció la creación de este tipo de sociedades de cultura y recreo en todo el país, y que, andando el tiempo, se han convertido en una tradición con raigambre social entre las clases medias de muchas ciudades españolas.

En Palencia, 49 socios constituyen, el 1 de marzo de 1862, su Casino. Inicialmente en la calle de San Juan. Más tarde recalaría en el emblemático edificio de los "Cuatro



Cantones", pagando por el local 460.000 reales, de aquel entonces, aportando 80.000 más para adquirir la casa contigua. Se trata de un edificio del S. XVI, y en él tenían lugar las sesiones del ayuntamiento. En el bajo compartían espacio el conocido como "Mesón de la Fruta", que hacía las veces de puesto regulador, así como el "Peso Real", lugar por el que cualquier mercancía que aspirase a recibir el permiso de venta tenía que pasar para que se verificase su peso. Nacía como círculo de recreo selecto y cultural, frente a otros centros de diversión más plurales y abiertos, incluso gremiales, la Sociedad del Casino de Palencia.

Durante los años 20, Jacobo Romero se encargó de la transformación del edificio, otorgándole el aspecto por el que hoy lo conocemos. El mural exterior, de estilo modernista, se debe al pintor Rafael Oliva (1998), fallecido en 2004 y que ocupó la Concejalía de Cultura de la ciudad. Durante la guerra civil, el casino tuvo que readaptarse para convertirse en el Hogar del Herido.

En la lista de más de medio centenar de presidentes ha habido hueco para personalidades de todo tipo. Lo mismo tuvo como presidente a Valentín Calderón, prócer monárquico y conservador como a Cirilo Tejerina, republicano radical, ambos alcaldes de la ciudad de Palencia.

El casino ha pasado por muchas etapas, todas bien marcadas por su contexto histórico. Pero pasarán los años y seguirá siendo ese centro destinado a tomar un café o un vino, echar una partida y, sobre todo, estar de tertulia. Compartir experiencias de vida con gente conocida. Establecer relaciones sociales, comprobar el pulso de la ciudad y ver como la vida pasa desde sus ventanales orientados a los Cuatro Cantones.

Famosas fueron "las reuniones de confianza" y los conciertos, sin olvidar los bailes que en pocas horas se montaban cuando visitaba la ciudad alguna promoción de universitarios en viaje de estudios, de cadetes de la Academia de Caballería de Valladolid o simplemente de alguna tuna estudiantil. El Casino siempre ha sido un altavoz para la vida cultural palentina.

La singularidad y significación del Casino de Palencia, como centro de reuniones emblemático de la sociedad palentina nos permite repasar el contexto social de la historia reciente de Palencia, y, en este sentido, resulta necesario reconocer una raigambre que ya se prolonga casi durante dos siglos. El Casino de Palencia, en definitiva, es un edificio civil emblemático que aúna historia institucional, arquitectura representativa de la evolución urbana de finales del XIX y principios del XX, decoración interior señorial, y un diálogo vivo entre la tradición y la modernidad. Representa así un vestigio plenamente válido del legado cultural y social de la ciudad.

Precisamente, la ciudad de Palencia fue declarada Conjunto Histórico, con la categoría de Bien de Interés Cultural, por la Junta de Castilla y León mediante el Acuerdo 18/2018 del 22 de marzo (publicado en el BOCyL el 26 de marzo de 2018). En el expediente que originó esa declaración, se menciona al Casino como uno de los edificios civiles destacados del casco antiguo, junto con la Diputación Provincial, la Casa del Cordón o la Casa Junco.

Aunque el conjunto histórico está considerado BIC, el Casino de Palencia no está reconocido como tal por su valor individual, y, aunque, al estar en el ámbito del Conjunto Histórico protegido, recibe protección legal patrimonial equivalente y se encuentra sujeto a las mismas restricciones y salvaguardas del entorno urbano BIC, lo cierto es el hecho de



que gozar de una declaración individual supone reconocer el valor específico de un edificio tan singular y realzar su prestigio cultural y puede también abrir el acceso a ayudas para conservación, promoción turística o intervención especializada.

Son estos valores culturales, artísticos, tradicionales, sociales, sentimentales y arquitectónicos, que sin duda concurren en el inmueble, lo que motivan que desde VOX se solicite su estudio para ser incluido dentro del catálogo de bienes de interés cultural de Castilla y León, al entender que encierra méritos propios para ser BIC individual:

- Su origen como sede del Ayuntamiento del siglo XVI ya justificaría protección histórica.
- La reforma de Jacobo Romero en los años 20 representa una etapa arquitectónica de valor regional, incluso nacional.
- La conservación interior de mobiliario, decoración y estructura es excepcional dentro de los edificios de ocio y reunión de la época.
- Además, el papel social y cultural que ha tenido desde 1862 como centro de reunión de la burguesía palentina le da un valor etnográfico, no solo arquitectónico.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Iniciar, a la mayor brevedad posible, los trámites y estudios necesarios a fin de que, concurriendo la singularidad y relevantes valores contemplados en la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el Casino de Palencia, se declare el mismo Bien de Interés Cultural.**

Valladolid, 8 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín y María Isabel Pérez Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos